


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2860091608		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 06 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1 – ESPRI GIRARDOT

GS-2026- - DECUN

Girardot, 01 Junio 2026

Teniente Coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68 B Bis N°44-58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 81-7-20298-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/05/2026 Hasta 31/05/2026


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-029494-ARLOF-GRUCO 11.6 de fecha 16/12/2025 el señor ISAAC AMADO CODINA GALLARDO obrando como jefe Grupo Contratos (RASES) No.1 notifica la supervisión y remisión del contrato principal en mención, al jefe Establecimiento Primario En Atención En Salud De Girardot Cundinamarca El señor Subintendente, NELOS ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

1. Informe de Supervisión del mes de Diciembre 2025 del periodo comprendido entre el 16/12/2025 al 31-12-2025 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2025- 013773 -DECUN
2. Informe de Supervisión del mes de Enero 2026 del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31-01-2026 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2026- 052351 -DECUN
3. Informe de Supervisión del mes de Febrero 2026 del periodo comprendido entre el 01/02/2026 al 28-02-2026 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2026- 052371 -DECUN
4. Informe de Supervisión del mes de Marzo 2026 del periodo comprendido entre el 01/03/2026 al 31-03-2026 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2026- 058603 -DECUN
5. Informe de Supervisión del mes de Abril 2026 del periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30-04-2026 publicado en SECOP II mediante comunicación oficial No.GS-2026- 090353 -DECUN

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	81-7-20298-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.
Contratista	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S
Representante legal	LEONOR GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL \$ 630.000.000,00 VIGENCIA 2025 \$20.000.000, VIGENCIA 2026 \$610.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$210.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$420.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el 30 de abril del año 2026 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/03/2026

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/05/2026	
Adiciones	<p><u>MODIFICACIÓN No. 002 – ADICIÓN Y PRORROGA del 27/03/2025</u></p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. 81-7-20298-25, el valor de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE conformidad PESOS (\$210.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026, suma que no supera el 50% de con el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" - CLAUSULA TERCERA - VALOR al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>CLAUSULA TERCERA. – VALOR: El contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 el valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2026 la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$610.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</p>	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	<p><u>MODIFICACIÓN No. 002 – ADICIÓN Y PRORROGA del 27/03/2025</u></p> <p>CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 81-7-20298- 25, el cual quedara de la siguiente manera:</p> <p>CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026 o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.</p>	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 Acciones adelantadas:

- Retroalimentación sobre oportunidad de agenda
- Seguimiento a la ejecución presupuestal

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y en la oferta presentada, de acuerdo al objeto del contrato.	SI	NINGUNA
2. EL CONTRATISTA deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
4. Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA


Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
10. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
11. EL CONTRATISTA se compromete a Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	NINGUNA
12/EL CONTRATISTA deberá constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
13. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movillización, seguros, fletes, que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos.	SI	NINGUNA
14. EL CONTRATISTA deberá conceder la garantía de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad mínimo de Un (01) año siguiente a la fecha de entrega de los elementos.	SI	NINGUNA
15. EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco días del mes siguiente en la ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
16. EL CONTRATISTA deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 y la Resolución	SI	NINGUNA

Página 5 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Número 000042 del 05/05/2020 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.			
17. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".		SI	NINGUNA
18. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		SI	NINGUNA
19. Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		SI	NINGUNA
20. Cumplimiento de normatividad: EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		SI	NINGUNA


Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
21. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)					
1. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el oferente deberá estar inscrito y habilitado en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social en los servicios de Urgencias, hospitalización, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, medicina interna, ginecología, pediatría, cirugía general y anestesiología, de conformidad con la Ley 10 de 1990, esta información será verificada por el comité evaluador Nota: El oferente deberá tener habilitados los servicios objeto del presente proceso y mantenerlos habilitados durante la ejecución del mismo				SI	NINGUNA
2. El oferente deberá enviar al supervisor del contrato, al correo electrónico disan.decun-gir@policia.gov.co el listado en Excel de los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual deberá corresponder a los valores de la oferta económica pactada, es de anotar que deberán relacionar la totalidad de servicios y procedimientos a prestar con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así:				SI	NINGUNA
	o.	ODIGO CUPS	ESCRIPCIÓN	ALOR PACTADO	
3. El oferente deberá garantizar la prestación del Servicio de forma continua a los usuarios de SSPN, remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia oportunidad y solidaridad que así lo amerite.				SI	NINGUNA
4. El oferente deberá permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.				SI	NINGUNA
5. El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.				SI	NINGUNA


Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención		
6. El oferente deberá enviar mensualmente al supervisor del contrato o quien haga sus veces informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, de igual manera el oferente deberá informar de manera escrita al supervisor del contrato el momento en el cual se tenga ejecutado el 70% del recurso asignado al presente contrato y hará seguimiento a su facturación con el fin de no sobre ejecutar el presente contrato.	SI	NINGUNA
7. El oferente deberá realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud). Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL OFERENTE. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.	SI	NINGUNA
8. El oferente deberá implementar sus propios programas para el Cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber, de acuerdo a normatividad vigente, así: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen. El oferente se compromete a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo	SI	NINGUNA
9. El oferente presentará certificado vigente emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y	SI	NINGUNA

Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El oferente deberá diligenciar el formulario Compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</p>		
10. El oferente deberá designar un coordinador del contrato como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución de la misma jornada continua. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros, se debe garantizar la respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor	SI	NINGUNA
11. El oferente deberá entregar al supervisor del contrato las guías de práctica clínica de las primeras 7 causas de atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional (Hipertensión arterial, diabetes mellitus, Enfermedad obstructiva crónica, hipotiroidismo, trastorno mixto de ansiedad, evento cerebrovascular, insuficiencia cardíaca congestiva). Una vez se de carta de inicio al presente proceso	SI	NINGUNA
12. El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, así mismo que realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los usuarios, copia historia clínica a correos electrónicos de los usuarios	SI	NINGUNA
13. Así mismo el oferente debe contar con un sistema de referencia y contrarreferencia y una oficina de atención al usuario con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el manejo de la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
14. Permitir el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesaria, la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a los pacientes para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	SI	NINGUNA
15. El oferente deberá dar cumplimiento de lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo del 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO", o las normas que la modifiquen o deroguen. Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio: Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas	SI	NINGUNA

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).</p>		
<p>16. El oferente deberá suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS. Modificada por la resolución 951 de 2002 y resolución 1531 de 2014 en concordancia con la circular 025 del ministerio de salud.</p>	SI	NINGUNA
<p>17. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el oferente se obliga para con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia Nacional de salud, o en los casos expresamente autorizados por el jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante con cargo al presente contrato y el oferente acepta que el pago de tales servicios se verificará, previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para tal efecto.</p>	SI	NINGUNA
<p>18. La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No.1 que se encuentren hospitalizados deberán ser resueltos en las primeras 24 horas.</p>	SI	NINGUNA
<p>19. Por ningún motivo se autorizarán con posterioridad los servicios prestados a usuarios de Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de la Resolución 3047 de 2008 o normatividad que la modifique, al funcionario de la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.</p>	SI	NINGUNA
<p>20. CONDICIONES DEL SERVICIO FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS: El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, tiene como carta rectora en materia de medicamentos, el acuerdo No 080 de 2022 Manual de medicamentos y terapéutica para el subsistema. Documento que debe ser conocido por los prestadores de servicios de salud interesados en este proceso de contratación, con el fin de que las futuras prescripciones a realizar a los afiliados y beneficiarios se hagan basadas en dicho manual.</p>	SI	NINGUNA
<p>21. TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No 1 para efectos de las tarifas de medicamentos se tendrá en cuenta la Circular 013 de 2022 del 25 de julio de 2022 "Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el precio máximo de venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles y se dictan otras disposiciones</p>	SI	NINGUNA

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
22. El oferente en todos los casos se compromete a garantizar el tratamiento integral a los pacientes del subsistema de salud de la Policía Nacional, en un tiempo no superior a 45 días calendario. Resolución 1885 de 2018.	SI	NINGUNA
23. El oferente deberá garantizar la oportunidad de la consulta especializada, subespecialidad, procedimientos diagnósticos y procedimientos para población del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de los diferentes servicios ofertados en un tiempo menor a 15 días	SI	NINGUNA
24. El oferente deberá garantizar la oportunidad para procedimientos quirúrgicos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a 20 días calendario después de generada la orden por la entidad contratada.	SI	NINGUNA
25. Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados: Para pacientes hospitalizados en otra entidad hospitalaria que requieran remisión, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 48 Horas.	SI	NINGUNA
26. El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	SI	NINGUNA
27. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
28. Anexar instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen las 24 horas y garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de 2 horas.	SI	NINGUNA
29. El oferente deberá mantener vigente Portafolio de servicios de salud.	SI	NINGUNA
30. El oferente presentará con su propuesta el diligenciamiento del anexo de (CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL), firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad, (realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos, imágenes diagnósticas)	SI	NINGUNA
31. El oferente deberá enviar los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cada vez que sean requeridos.	SI	NINGUNA
32. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	NINGUNA
33. Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo 002 de 2001.	SI	NINGUNA
34. El oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNA
35. Las autorizaciones de urgencias, hospitalizaciones y prorrogas hospitalarias, se harán las 24 horas del día a la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de nivel central (referencia nacional), en los correos electrónicos disan.refer-nal@policia.gov.co , disan.griss-aut@policia.gov.co y a los números telefónicos: 350 413 16 71 – 350 554 61 28.	SI	NINGUNA

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
36. <u>En caso de que se requiera remisión de pacientes, según criterio médico, la IPS notificará de manera inmediata a Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, al correo electrónico disan.upb-rc@correo.policia.gov.co y al número telefónico 350 556 09 28</u>	SI	NINGUNA
37. Debe tenerse en cuenta que las URGENCIAS VITALES de conformidad con su definición científica, no requieren autorización, por lo que este horario no da lugar a interpretaciones tendientes a afectar de manera alguna el acceso, la calidad ni la oportunidad del servicio; sin embargo, dichas urgencias vitales deberán ser reportadas por el oferente, durante las 24 horas hábiles calendarios siguientes a su atención para la entrega del código de notificación de la urgencia. Es importante aclarar que la urgencia debe ser notificada a Referencia, según lineamientos internos de la institución y el código será generado por esta misma oficina. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en el Artículo 3 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y el formato a utilizar corresponde al estipulado en el Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el oferente se compromete a solicitar la autorización por parte de la Central de Autorización Oficina de Referencia Contrarreferencia nacional quien podrá declarar la pertinencia y autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o solicitar trasladar a un nivel mayor de complejidad en su red contratada o su red propia, sin que este paso aquí establecido, se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 de 2008 Minprotección Social, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 de la citada resolución.	SI	NINGUNA
38. El oferente deberá asignar citas de consulta de urología, otorrinolaringología, ortopedia, gastroenterología, medicina interna, anestesiología, ginecología, cirugía general y cardiología menor a 15 días calendario	SI	NINGUNA
39. El oferente deberá prestar los servicios de salud de acuerdo al modelo de atención integral en salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional – SSMP, como parte de la Subred Integral de Prestación de Servicios de Salud de prestadores externos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, de acuerdo a las rutas de atención integral en salud	SI	NINGUNA
40. El oferente garantiza que los medicamentos e insumos utilizados y suministrados por el oferente para el tratamiento integral de pacientes, cuentan con el registro de INVIMA y Buenas prácticas de manufactura (BPN), como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
41. El oferente debe garantizar que los profesionales de talento humano en salud, deberán encontrarse inscritos ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS.	SI	NINGUNA
42. El oferente deberá responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y a mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad profesional	SI	NINGUNA

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

43. El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a 48 horas posterior a la ocurrencia del mismo, también tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.	SI	NINGUNA
44. El oferente deberá prestar los servicios en los horarios previamente habilitados por la entidad. Los mismos deberán ser prestados en la ciudad de Girardot	SI	NINGUNA
45. El oferente deberá priorizar en la atención en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante, maternas, menores de 5 años, adolescentes, adultos mayores, discapacitados.	SI	NINGUNA
46. Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
47. El oferente deberá contar con las rutas integrales de atención en salud obligatorias y aquellas priorizadas por la entidad responsable de pago, y sus lineamientos técnicos y operativos, según el objeto contractual.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


- No se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (167) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará de acuerdo al decreto 441 de 2022, a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético (CD) la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente y los requisitos establecidos por la DIAN.

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la ley 23 de 1981 "la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley" en concordancia con el artículo 10 literal G de la ley 1751 de 2015 y el artículo 14 numerales 3 y 4 de la resolución 1995 de 1999.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica: El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados, del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.


La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por contratante, la cual se hará por escrito.

Si él no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP. Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S.

NIT: 800.801.210


BANCO: BBVA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 389017211

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 630.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 600.513.884,00	95%
Valor total facturado	\$ 600.513.884,00	95%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 29.486.116,00	5%
Valor pagado	\$ 600.513.884,00	95%
Valor pendiente de entrega	\$ 29.486.116,00	5%

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No.10 del 14/05/2026	\$ 140.245.076	Del 27/03/2026 al 05/05/2026	\$ 140.245.076	482 facturas, iniciando con la 523298 y terminando con la 534246	pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES como supervisor del contrato no se tiene recomendaciones a la administración.


6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,



Subintendente. **NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS**
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Cundinamarca
 Supervisor Contrato No. 81-7-20298-25
 Correo electrónico: Disan.decun-gir@policia.gov.co
 Celular No.3505560952

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Girardot 14 de Mayo 2026																	
Unidad:	Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot-Rases N°1																	
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo		
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
	Orden de compra																	
	Contrato de obra																	
	Contrato de consultoría																	
	Contrato de prestación de servicios	X																
	Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																		
Contrato interadministrativo																		
Contrato/aceptación de oferta u orden de compra No.	81-7-20298-25																	
Constancia de recibido No.	10																	
Contratista:	SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S																	
NIT del contratista:	NIT:890.601.210-9																	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.																	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL \$630.000.000,00 VIGENCIA 2025 \$20.000.000,00 VIGENCIA 2026 610.000.000,00																	
Plazo de ejecución:	16/12/2025 Hasta 31/05/2026																	

Página 2 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	GIRARDOT CUNDINAMARCA SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u> ___	N/A						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente, NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS Jefe Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot						
Fecha de entrega certificada:	Periodo comprendido: 27-03-2026 al 05-05-2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	Rases 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU AREA DE INFLUENCIA	\$141.203.456	\$141.203.456	\$ 958.380	\$140.245.076
Acta de recepción de bienes	N/A						

NUMERO DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR	NOTA DEBITO	VALOR
523298	09/04/2026	\$ 445.670,00	\$ 0,00	\$ 445.670,00
523380	09/04/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220,00
523414	09/04/2026	\$ 438.910,00	\$ 0,00	\$ 438.910,00
523427	09/04/2026	\$ 75.720,00	\$ 0,00	\$ 75.720,00
523433	09/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
523443	09/04/2026	\$ 36.780,00	\$ 0,00	\$ 36.780,00
523445	09/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
523446	09/04/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190,00
523471	09/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
523472	09/04/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270,00

Página 3 de 15
 Código: ZBS-FR-0045
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS




523477	09/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
523481	09/04/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270,00
523543	10/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
523544	10/04/2026	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00
523589	10/04/2026	\$ 167.870,00	\$ 0,00	\$ 167.870,00
523600	10/04/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450,00
523984	10/04/2026	\$ 147.614,00	\$ 0,00	\$ 147.614,00
524054	11/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524060	11/04/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190,00
524065	11/04/2026	\$ 50.040,00	\$ 0,00	\$ 50.040,00
524067	11/04/2026	\$ 134.030,00	\$ 0,00	\$ 134.030,00
524072	11/04/2026	\$ 1.042.710,00	\$ 0,00	\$ 1.042.710,00
524073	11/04/2026	\$ 1.261.020,00	\$ 0,00	\$ 1.261.020,00
524077	11/04/2026	\$ 145.520,00	\$ 0,00	\$ 145.520,00
524079	11/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524116	11/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524121	11/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524122	11/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524128	11/04/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740,00
524141	11/04/2026	\$ 107.880,00	\$ 0,00	\$ 107.880,00
524143	11/04/2026	\$ 207.990,00	\$ 0,00	\$ 207.990,00
524159	11/04/2026	\$ 322.220,00	\$ 0,00	\$ 322.220,00
524165	11/04/2026	\$ 322.220,00	\$ 0,00	\$ 322.220,00
524175	11/04/2026	\$ 9.044.483,00	\$ 0,00	\$ 9.044.483,00
524211	12/04/2026	\$ 108.500,00	\$ 0,00	\$ 108.500,00
524218	12/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524225	12/04/2026	\$ 900.750,00	\$ 0,00	\$ 900.750,00
524257	13/04/2026	\$ 46.340,00	\$ 0,00	\$ 46.340,00
524283	13/04/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190,00
524286	13/04/2026	\$ 254.410,00	\$ 0,00	\$ 254.410,00
524299	13/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
524311	13/04/2026	\$ 326.510,00	\$ 0,00	\$ 326.510,00
524328	13/04/2026	\$ 120.780,00	\$ 0,00	\$ 120.780,00
524341	13/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
524343	13/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
524345	13/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
524347	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524375	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00

Página 4 de 15
Código: 2BS-FR-0045
Fecha: 12-03-2021
Versión: 3


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS




524377	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524378	13/04/2026	\$ 136.950,00	\$ 0,00	\$ 136.950,00
524383	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524384	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524386	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524389	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524390	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524522	13/04/2026	\$ 807.740,00	\$ 0,00	\$ 807.740,00
524594	13/04/2026	\$ 333.650,00	\$ 0,00	\$ 333.650,00
524597	13/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524598	13/04/2026	\$ 191.240,00	\$ 0,00	\$ 191.240,00
524652	14/04/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790,00
524676	14/04/2026	\$ 209.310,00	\$ 0,00	\$ 209.310,00
524685	14/04/2026	\$ 758.360,00	\$ 0,00	\$ 758.360,00
524720	14/04/2026	\$ 35.530,00	\$ 0,00	\$ 35.530,00
524761	14/04/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790,00
524770	14/04/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560,00
524781	14/04/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560,00
524789	14/04/2026	\$ 101.430,00	\$ 0,00	\$ 101.430,00
524812	14/04/2026	\$ 50.510,00	\$ 0,00	\$ 50.510,00
524814	14/04/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870,00
524815	14/04/2026	\$ 37.740,00	\$ 0,00	\$ 37.740,00
524818	14/04/2026	\$ 18.870,00	\$ 0,00	\$ 18.870,00
524921	14/04/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740,00
524926	14/04/2026	\$ 87.870,00	\$ 0,00	\$ 87.870,00
524931	14/04/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220,00
524939	14/04/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740,00
524945	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524946	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524949	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524950	14/04/2026	\$ 294.610,00	\$ 0,00	\$ 294.610,00
524953	14/04/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000,00
524956	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524957	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524958	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524963	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
524966	14/04/2026	\$ 50.040,00	\$ 0,00	\$ 50.040,00
524990	14/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00

Página 5 de 15	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

525008	14/04/2026	\$ 29.877.617,00	\$ 239.380,00	\$ 29.638.237,00
525059	15/04/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790,00
525061	15/04/2026	\$ 887.950,00	\$ 0,00	\$ 887.950,00
525072	15/04/2026	\$ 124.570,00	\$ 0,00	\$ 124.570,00
525078	15/04/2026	\$ 281.350,00	\$ 0,00	\$ 281.350,00
525080	15/04/2026	\$ 136.950,00	\$ 0,00	\$ 136.950,00
525083	15/04/2026	\$ 119.890,00	\$ 0,00	\$ 119.890,00
525093	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525094	15/04/2026	\$ 145.520,00	\$ 0,00	\$ 145.520,00
525095	15/04/2026	\$ 59.590,00	\$ 0,00	\$ 59.590,00
525096	15/04/2026	\$ 91.510,00	\$ 0,00	\$ 91.510,00
525108	15/04/2026	\$ 135.120,00	\$ 0,00	\$ 135.120,00
525109	15/04/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190,00
525110	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525111	15/04/2026	\$ 47.980,00	\$ 0,00	\$ 47.980,00
525123	15/04/2026	\$ 25.120,00	\$ 0,00	\$ 25.120,00
525129	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525133	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525134	15/04/2026	\$ 116.740,00	\$ 0,00	\$ 116.740,00
525145	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525146	15/04/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270,00
525154	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525157	15/04/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270,00
525160	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525171	15/04/2026	\$ 407.700,00	\$ 0,00	\$ 407.700,00
525176	15/04/2026	\$ 1.311.750,00	\$ 0,00	\$ 1.311.750,00
525199	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525205	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525206	15/04/2026	\$ 189.610,00	\$ 0,00	\$ 189.610,00
525214	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525216	15/04/2026	\$ 265.520,00	\$ 0,00	\$ 265.520,00
525222	15/04/2026	\$ 39.120,00	\$ 0,00	\$ 39.120,00
525248	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525424	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525426	15/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525437	15/04/2026	\$ 123.890,00	\$ 0,00	\$ 123.890,00
525440	15/04/2026	\$ 72.610,00	\$ 0,00	\$ 72.610,00
525567	16/04/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120,00

Página 6 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

525594	16/04/2026	\$ 228.620,00	\$ 0,00	\$ 228.620,00
525626	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525676	16/04/2026	\$ 133.340,00	\$ 0,00	\$ 133.340,00
525720	16/04/2026	\$ 167.640,00	\$ 0,00	\$ 167.640,00
525797	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525802	16/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
525809	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525817	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525824	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525830	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525831	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525835	16/04/2026	\$ 36.780,00	\$ 0,00	\$ 36.780,00
525842	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525848	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525851	16/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525864	16/04/2026	\$ 993.250,00	\$ 0,00	\$ 993.250,00
525877	16/04/2026	\$ 1.359.470,00	\$ 0,00	\$ 1.359.470,00
525964	17/04/2026	\$ 246.930,00	\$ 0,00	\$ 246.930,00
525969	17/04/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560,00
525970	17/04/2026	\$ 79.390,00	\$ 0,00	\$ 79.390,00
525971	17/04/2026	\$ 45.870,00	\$ 0,00	\$ 45.870,00
525978	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525981	17/04/2026	\$ 101.690,00	\$ 0,00	\$ 101.690,00
525984	17/04/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120,00
525987	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
525993	17/04/2026	\$ 66.320,00	\$ 0,00	\$ 66.320,00
526027	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526028	17/04/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270,00
526041	17/04/2026	\$ 172.740,00	\$ 0,00	\$ 172.740,00
526055	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526056	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526058	17/04/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120,00
526104	17/04/2026	\$ 322.220,00	\$ 0,00	\$ 322.220,00
526121	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526125	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526133	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526155	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526182	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00

Página 7 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

526189	17/04/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000,00
526196	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526199	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526208	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526209	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526210	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526211	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526216	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526220	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526225	17/04/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680,00
526226	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526230	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526232	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526239	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526250	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526267	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526269	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526271	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526283	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526341	17/04/2026	\$ 152.230,00	\$ 0,00	\$ 152.230,00
526344	17/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526358	18/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526376	18/04/2026	\$ 74.890,00	\$ 0,00	\$ 74.890,00
526415	18/04/2026	\$ 94.540,00	\$ 0,00	\$ 94.540,00
526510	18/04/2026	\$ 346.480,00	\$ 0,00	\$ 346.480,00
526549	18/04/2026	\$ 317.364,00	\$ 0,00	\$ 317.364,00
526563	19/04/2026	\$ 134.640,00	\$ 0,00	\$ 134.640,00
526565	19/04/2026	\$ 1.288.572,00	\$ 0,00	\$ 1.288.572,00
526568	19/04/2026	\$ 317.364,00	\$ 0,00	\$ 317.364,00
526569	19/04/2026	\$ 317.364,00	\$ 0,00	\$ 317.364,00
526587	19/04/2026	\$ 964.250,00	\$ 0,00	\$ 964.250,00
526592	19/04/2026	\$ 1.288.574,00	\$ 0,00	\$ 1.288.574,00
526595	19/04/2026	\$ 368.220,00	\$ 0,00	\$ 368.220,00
526611	19/04/2026	\$ 117.340,00	\$ 0,00	\$ 117.340,00
526613	19/04/2026	\$ 1.263.428,00	\$ 0,00	\$ 1.263.428,00
526626	19/04/2026	\$ 1.125.448,00	\$ 0,00	\$ 1.125.448,00
526647	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
526648	20/04/2026	\$ 112.800,00	\$ 0,00	\$ 112.800,00


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

526674	20/04/2026	\$ 263.680,00	\$ 0,00	\$ 263.680,00
526686	20/04/2026	\$ 327.020,00	\$ 0,00	\$ 327.020,00
526720	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527116	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527120	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527121	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527122	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527124	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527127	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527128	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527133	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527135	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527137	20/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
527142	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527145	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527160	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527167	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527181	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527186	20/04/2026	\$ 2.022.330,00	\$ 0,00	\$ 2.022.330,00
527224	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527247	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527256	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527260	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527270	20/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527370	21/04/2026	\$ 87.060,00	\$ 0,00	\$ 87.060,00
527372	21/04/2026	\$ 89.570,00	\$ 0,00	\$ 89.570,00
527375	21/04/2026	\$ 75.640,00	\$ 0,00	\$ 75.640,00
527379	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527383	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527389	21/04/2026	\$ 87.060,00	\$ 0,00	\$ 87.060,00
527390	21/04/2026	\$ 195.970,00	\$ 0,00	\$ 195.970,00
527404	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527408	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527415	21/04/2026	\$ 226.480,00	\$ 0,00	\$ 226.480,00
527416	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527420	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527421	21/04/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450,00
527429	21/04/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740,00

Página 9 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCION DE BIENES O SERVICIOS		


527431	21/04/2026	\$ 134.420,00	\$ 0,00	\$ 134.420,00
527453	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527457	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527465	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527469	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527472	21/04/2026	\$ 35.320,00	\$ 0,00	\$ 35.320,00
527474	21/04/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000,00
527493	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527503	21/04/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680,00
527504	21/04/2026	\$ 145.520,00	\$ 0,00	\$ 145.520,00
527506	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527507	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527508	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527509	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527510	21/04/2026	\$ 79.960,00	\$ 0,00	\$ 79.960,00
527512	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527515	21/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
527696	21/04/2026	\$ 220.450,00	\$ 0,00	\$ 220.450,00
527705	21/04/2026	\$ 91.710,00	\$ 0,00	\$ 91.710,00
527748	21/04/2026	\$ 113.390,00	\$ 0,00	\$ 113.390,00
528287	21/04/2026	\$ 1.233.500,00	\$ 0,00	\$ 1.233.500,00
528450	22/04/2026	\$ 147.650,00	\$ 0,00	\$ 147.650,00
528543	22/04/2026	\$ 928.698,00	\$ 0,00	\$ 928.698,00
528675	22/04/2026	\$ 3.830.848,00	\$ 0,00	\$ 3.830.848,00
528695	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
528700	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
528715	22/04/2026	\$ 84.020,00	\$ 0,00	\$ 84.020,00
528737	22/04/2026	\$ 84.820,00	\$ 0,00	\$ 84.820,00
528744	22/04/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450,00
528756	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
528819	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
528826	22/04/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740,00
528853	22/04/2026	\$ 126.000,00	\$ 0,00	\$ 126.000,00
528857	22/04/2026	\$ 189.610,00	\$ 0,00	\$ 189.610,00
528884	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
528953	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
528975	22/04/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000,00
528997	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00

Página 10 de 15
 Código: 2BS-FR-0045
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 3


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS
 CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS




529005	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529009	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529034	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529128	22/04/2026	\$ 134.030,00	\$ 0,00	\$ 134.030,00
529138	22/04/2026	\$ 4.220.800,00	\$ 239.800,00	\$ 3.981.000,00
529139	22/04/2026	\$ 91.740,00	\$ 0,00	\$ 91.740,00
529158	22/04/2026	\$ 168.170,00	\$ 0,00	\$ 168.170,00
529170	22/04/2026	\$ 4.843.220,00	\$ 479.200,00	\$ 4.364.020,00
529188	22/04/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270,00
529195	22/04/2026	\$ 701.930,00	\$ 0,00	\$ 701.930,00
529196	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529213	22/04/2026	\$ 80.320,00	\$ 0,00	\$ 80.320,00
529226	22/04/2026	\$ 926.478,00	\$ 0,00	\$ 926.478,00
529239	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529266	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529276	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529278	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529288	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529309	22/04/2026	\$ 758.360,00	\$ 0,00	\$ 758.360,00
529311	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529318	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529341	22/04/2026	\$ 36.780,00	\$ 0,00	\$ 36.780,00
529351	22/04/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560,00
529361	22/04/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560,00
529386	22/04/2026	\$ 4.128.990,00	\$ 0,00	\$ 4.128.990,00
529390	22/04/2026	\$ 294.560,00	\$ 0,00	\$ 294.560,00
529393	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529394	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529402	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529505	22/04/2026	\$ 75.640,00	\$ 0,00	\$ 75.640,00
529512	22/04/2026	\$ 102.150,00	\$ 0,00	\$ 102.150,00
529524	22/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
529540	22/04/2026	\$ 116.240,00	\$ 0,00	\$ 116.240,00
529541	22/04/2026	\$ 74.104,00	\$ 0,00	\$ 74.104,00
529555	22/04/2026	\$ 225.490,00	\$ 0,00	\$ 225.490,00
529584	22/04/2026	\$ 145.530,00	\$ 0,00	\$ 145.530,00
529603	23/04/2026	\$ 144.000,00	\$ 0,00	\$ 144.000,00
529655	23/04/2026	\$ 487.510,00	\$ 0,00	\$ 487.510,00

Página 11 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


529806	23/04/2026	\$ 67.500,00	\$ 0,00	\$ 67.500,00
529853	23/04/2026	\$ 463.340,00	\$ 0,00	\$ 463.340,00
530169	23/04/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190,00
530181	23/04/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790,00
530182	23/04/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120,00
530184	23/04/2026	\$ 758.360,00	\$ 0,00	\$ 758.360,00
530187	23/04/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190,00
530188	23/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
530191	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530194	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530197	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530207	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530215	23/04/2026	\$ 46.160,00	\$ 0,00	\$ 46.160,00
530254	23/04/2026	\$ 63.320,00	\$ 0,00	\$ 63.320,00
530256	23/04/2026	\$ 24.270,00	\$ 0,00	\$ 24.270,00
530269	23/04/2026	\$ 10.590,00	\$ 0,00	\$ 10.590,00
530291	23/04/2026	\$ 67.820,00	\$ 0,00	\$ 67.820,00
530313	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530324	23/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
530328	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530335	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530338	23/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
530345	23/04/2026	\$ 52.220,00	\$ 0,00	\$ 52.220,00
530350	23/04/2026	\$ 39.120,00	\$ 0,00	\$ 39.120,00
530367	23/04/2026	\$ 176.430,00	\$ 0,00	\$ 176.430,00
530370	23/04/2026	\$ 88.230,00	\$ 0,00	\$ 88.230,00
530381	23/04/2026	\$ 78.660,00	\$ 0,00	\$ 78.660,00
530384	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530388	23/04/2026	\$ 189.610,00	\$ 0,00	\$ 189.610,00
530398	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530411	23/04/2026	\$ 136.240,00	\$ 0,00	\$ 136.240,00
530413	23/04/2026	\$ 135.480,00	\$ 0,00	\$ 135.480,00
530416	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530419	23/04/2026	\$ 19.610,00	\$ 0,00	\$ 19.610,00
530429	23/04/2026	\$ 923.980,00	\$ 0,00	\$ 923.980,00
530431	23/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
530440	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530442	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00

Página 12 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


530446	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530465	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530468	23/04/2026	\$ 52.440,00	\$ 0,00	\$ 52.440,00
530484	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530517	23/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530659	23/04/2026	\$ 778.040,00	\$ 0,00	\$ 778.040,00
530764	23/04/2026	\$ 1.443.760,00	\$ 0,00	\$ 1.443.760,00
530822	24/04/2026	\$ 91.260,00	\$ 0,00	\$ 91.260,00
530863	24/04/2026	\$ 152.680,00	\$ 0,00	\$ 152.680,00
530871	24/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
530949	25/04/2026	\$ 1.048.300,00	\$ 0,00	\$ 1.048.300,00
531028	26/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531032	26/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531046	26/04/2026	\$ 69.800,00	\$ 0,00	\$ 69.800,00
531047	26/04/2026	\$ 73.890,00	\$ 0,00	\$ 73.890,00
531191	27/04/2026	\$ 603.600,00	\$ 0,00	\$ 603.600,00
531243	27/04/2026	\$ 287.040,00	\$ 0,00	\$ 287.040,00
531285	27/04/2026	\$ 51.450,00	\$ 0,00	\$ 51.450,00
531340	27/04/2026	\$ 58.190,00	\$ 0,00	\$ 58.190,00
531343	27/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531351	27/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531383	27/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531401	27/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531415	27/04/2026	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 49.000,00
531437	27/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531441	27/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531519	27/04/2026	\$ 385.200,00	\$ 0,00	\$ 385.200,00
531628	28/04/2026	\$ 251.540,00	\$ 0,00	\$ 251.540,00
531667	28/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531673	28/04/2026	\$ 120.720,00	\$ 0,00	\$ 120.720,00
531694	28/04/2026	\$ 82.190,00	\$ 0,00	\$ 82.190,00
531717	28/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531724	28/04/2026	\$ 119.780,00	\$ 0,00	\$ 119.780,00
531741	28/04/2026	\$ 15.650,00	\$ 0,00	\$ 15.650,00
531748	28/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531838	28/04/2026	\$ 145.760,00	\$ 0,00	\$ 145.760,00
531841	28/04/2026	\$ 265.150,00	\$ 0,00	\$ 265.150,00
531907	29/04/2026	\$ 134.140,00	\$ 0,00	\$ 134.140,00

Página 13 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

531954	29/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531973	29/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531976	29/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531982	29/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531985	29/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531986	29/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
531988	29/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532241	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532330	30/04/2026	\$ 247.500,00	\$ 0,00	\$ 247.500,00
532333	30/04/2026	\$ 112.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00
532337	30/04/2026	\$ 202.500,00	\$ 0,00	\$ 202.500,00
532339	30/04/2026	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00
532340	30/04/2026	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 90.000,00
532342	30/04/2026	\$ 135.000,00	\$ 0,00	\$ 135.000,00
532343	30/04/2026	\$ 67.500,00	\$ 0,00	\$ 67.500,00
532344	30/04/2026	\$ 67.500,00	\$ 0,00	\$ 67.500,00
532345	30/04/2026	\$ 135.000,00	\$ 0,00	\$ 135.000,00
532346	30/04/2026	\$ 67.500,00	\$ 0,00	\$ 67.500,00
532347	30/04/2026	\$ 5.331.840,00	\$ 0,00	\$ 5.331.840,00
532348	30/04/2026	\$ 112.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00
532349	30/04/2026	\$ 624.310,00	\$ 0,00	\$ 624.310,00
532350	30/04/2026	\$ 4.129.890,00	\$ 0,00	\$ 4.129.890,00
532351	30/04/2026	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000,00
532352	30/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
532353	30/04/2026	\$ 112.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00
532354	30/04/2026	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 90.000,00
532358	30/04/2026	\$ 157.500,00	\$ 0,00	\$ 157.500,00
532360	30/04/2026	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00
532364	30/04/2026	\$ 61.990,00	\$ 0,00	\$ 61.990,00
532367	30/04/2026	\$ 46.340,00	\$ 0,00	\$ 46.340,00
532371	30/04/2026	\$ 22.500,00	\$ 0,00	\$ 22.500,00
532373	30/04/2026	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00
532376	30/04/2026	\$ 45.000,00	\$ 0,00	\$ 45.000,00
532380	30/04/2026	\$ 67.500,00	\$ 0,00	\$ 67.500,00
532396	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532578	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532593	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532602	30/04/2026	\$ 16.640,00	\$ 0,00	\$ 16.640,00

Página 14 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

532651	30/04/2026	\$ 35.100,00	\$ 0,00	\$ 35.100,00
532802	30/04/2026	\$ 470.100,00	\$ 0,00	\$ 470.100,00
532812	30/04/2026	\$ 507.720,00	\$ 0,00	\$ 507.720,00
532826	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532851	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532852	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532856	30/04/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120,00
532863	30/04/2026	\$ 220.790,00	\$ 0,00	\$ 220.790,00
532865	30/04/2026	\$ 130.120,00	\$ 0,00	\$ 130.120,00
532867	30/04/2026	\$ 1.166.890,00	\$ 0,00	\$ 1.166.890,00
532875	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532897	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532902	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
532908	30/04/2026	\$ 26.610,00	\$ 0,00	\$ 26.610,00
533006	30/04/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
533057	30/04/2026	\$ 95.310,00	\$ 0,00	\$ 95.310,00
533058	30/04/2026	\$ 31.770,00	\$ 0,00	\$ 31.770,00
533059	30/04/2026	\$ 31.770,00	\$ 0,00	\$ 31.770,00
533087	30/04/2026	\$ 31.770,00	\$ 0,00	\$ 31.770,00
533167	30/04/2026	\$ 73.530,00	\$ 0,00	\$ 73.530,00
533173	30/04/2026	\$ 31.770,00	\$ 0,00	\$ 31.770,00
533205	30/04/2026	\$ 42.680,00	\$ 0,00	\$ 42.680,00
533209	30/04/2026	\$ 53.740,00	\$ 0,00	\$ 53.740,00
533210	30/04/2026	\$ 102.570,00	\$ 0,00	\$ 102.570,00
533220	30/04/2026	\$ 90.000,00	\$ 0,00	\$ 90.000,00
533236	30/04/2026	\$ 112.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00
533240	30/04/2026	\$ 292.500,00	\$ 0,00	\$ 292.500,00
533242	30/04/2026	\$ 202.500,00	\$ 0,00	\$ 202.500,00
533247	30/04/2026	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
533261	30/04/2026	\$ 112.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00
533265	30/04/2026	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 180.000,00
533269	30/04/2026	\$ 74.130,00	\$ 0,00	\$ 74.130,00
533274	30/04/2026	\$ 74.130,00	\$ 0,00	\$ 74.130,00
533301	30/04/2026	\$ 172.100,00	\$ 0,00	\$ 172.100,00
533305	30/04/2026	\$ 68.170,00	\$ 0,00	\$ 68.170,00
533312	30/04/2026	\$ 46.340,00	\$ 0,00	\$ 46.340,00
533337	01/05/2026	\$ 122.050,00	\$ 0,00	\$ 122.050,00
533341	01/05/2026	\$ 128.370,00	\$ 0,00	\$ 128.370,00

Página 15 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

533348	01/05/2026	\$ 84.010,00	\$ 0,00	\$ 84.010,00
533365	02/05/2026	\$ 79.560,00	\$ 0,00	\$ 79.560,00
533372	02/05/2026	\$ 87.270,00	\$ 0,00	\$ 87.270,00
533413	02/05/2026	\$ 191.080,00	\$ 0,00	\$ 191.080,00
533414	02/05/2026	\$ 735.080,00	\$ 0,00	\$ 735.080,00
533447	03/05/2026	\$ 94.650,00	\$ 0,00	\$ 94.650,00
533485	04/05/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
533505	04/05/2026	\$ 334.130,00	\$ 0,00	\$ 334.130,00
533693	05/05/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
533694	05/05/2026	\$ 145.760,00	\$ 0,00	\$ 145.760,00
533706	05/05/2026	\$ 240.660,00	\$ 0,00	\$ 240.660,00
533848	05/05/2026	\$ 340.680,00	\$ 0,00	\$ 340.680,00
534208	06/05/2026	\$ 63.000,00	\$ 0,00	\$ 63.000,00
534231	06/05/2026	\$ 197.240,00	\$ 0,00	\$ 197.240,00
534243	06/05/2026	\$ 832.870,00	\$ 0,00	\$ 832.870,00
534246	06/05/2026	\$ 350.410,00	\$ 0,00	\$ 350.410,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 141.203.456,00	\$ 958.380,00	\$140.245.076,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO EN MENCIÓN Y SE RECIBE A SATISFACCIÓN DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. SERVICIOS PRESTADOS DURANTE 27-03-2026 al 05-05-2026 (FACTURACIÓN Y SOPORTES SUJETOS A VERIFICACIÓN POR PARTE DE AUDITORIA DE CUENTAS).

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 ESPECIALMENTE A LOS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE GIRARDOT Y SU AREA DE INFLUENCIA. ANEXO 2	SI X	SIN NOVEDAD

Es de aclarar que se expide el RAS el día de 14 de Mayo del presente año, para poder certificar las cuentas de los servicios prestados por la clínica SOCIEDAD DE ESPECIALISTAS DE GIRARDOT S.A.S

Atentamente,

Subintendente: **NELSON ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS**
 Jefe Establecimiento Primario en Atención en Salud de Girardot
 Supervisor Contrato No. 81-7-20298-25